

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO OLIMPIADAS COMUNALES.

HUEPIL, 24 de Noviembre de 2009

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1755 / DE 2009.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. El programa "Olimpiadas Comunales" a realizarse el 30 de Noviembre de 2009, en la Escuela F – 1016 de Trupán.
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del presupuesto vigente de educación.SEP.

DECRETO:

1. AUTORIZASE Financiamiento Programa "Olimpiadas Comunales" para los alumnos de la Comuna de las Escuela D – 1228Huépil, Escuela E – 1013 Tucapel, Escuela F 1015 Polcura y Escuela F – 1016 Trupán por un valor de \$.110.000 (cien diez mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 22 del Presupuesto Vigente de Educación.SEP

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARI MUNICIPAL


LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/REMG/SMFM/msma.

